

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso con solicitud de terminación por el solicitante. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 4 de mayo de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 1174

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A

Apoderado: FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN

fpuerta@cpsabogados.com

juridico@cpsabogados.com

Demandado: ILDER CACHIMBO MORENO

Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00695-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN solicita la terminación del trámite y obran pruebas de que el vehículo de placa IFV-980 fue inmovilizado por la Policía Nacional de Colombia cumpliendo con el objetivo del trámite y dejando a disposición de este despacho en el parqueadero INVERSIONES BODEGA LA 21.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo mencionado, evento por el cual se oficiará al INVERSIONES BODEGA LA 21 para que proceda de conformidad con su entrega al solicitante GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

De igual forma, resulta pertinente oficiar a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL CALI, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **125 del 3 de febrero de 2021** y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **124 del 3 de febrero de 2021**, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A contra ILDER CACHIMBO MORENO identificado con la cc 16496070 por el vehículo de placas IFV-980.

SEGUNDO: OFICIAR al parqueadero **INVERSIONES BODEGA LA 21**, para que se sirva materializar la orden de entrega del vehículo de placas **IFV-980** al solicitante GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	------

TERCERO. OFICIAR a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 125 del 3 de febrero de 2021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **IFV-980**.

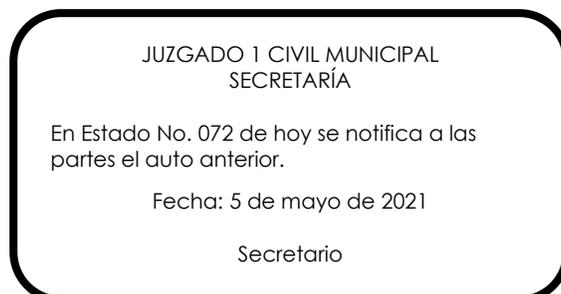
CUARTO. OFICIAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 124 del 3 de febrero de 2021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **IFV-980**.

QUINTO. En cuanto al desglose no se hará pronunciamiento por cuanto el trámite se presentó por correo electrónico

SEXTO. ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b106a88fd07d1f6e062b8bac6d042fdc02ba08037133bac4dd74d340825618eb**

Documento generado en 04/05/2021 03:45:14 PM